Para la SOLICITUD DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN AL ESTUDIO A TIEMPO PARCIAL

Se debe adjuntar la siguiente documentación, en su caso:

CAUSA ALEGADA:		DOCUMENTACIÓN A APORTAR:
Mantener una relación laboral de al menos 90 días dentro del período lectivo del curso 2022/23	En el caso de trabajador/a por cuenta ajena	- el correspondiente Contrato de Trabajo que acredite dicha relación, en el que conste que ha sido presentado en la correspondiente Oficina de Empleo, mediante sello de registro de entrada o referencia de presentación electrónica (la constancia de dicha presentación no será necesaria en el caso de contratos por tiempo indefinido) - Certificado de "vida laboral" con código electrónico de autenticidad (CEA) en el que conste la correspondiente alta en la Seguridad Social de la relación laboral alegada.
	En el caso de funcionarios públicos:	- El correspondiente nombramiento administrativo. - Certificado de "vida laboral" con código electrónico de autenticidad (CEA) en el que conste la correspondiente alta en la Seguridad Social o régimen equiparable.
	En el caso de trabajador autónomo:	- Certificado de alta en la Agencia Tributaria, - Certificado de alta en la Seguridad Social (Régimen Especial De Trabajadores Autónomos) - Certificado de alta en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
	👁 En el caso de estudiantes matriculados en títulos impartidos a distancia y contratados en países donde no exista régimen equiparable de la Seguridad social	El contrato de trabajo o nombramiento administrativo.
Tener reconocido un grado de discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33 por ciento.		Certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad. A elegir una de las tres opciones: • Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, u órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma. • Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. • Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconocimiento una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
Tener la consideración de cuidador/a principal de personas en situación legal de dependencia.		La certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo		La certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
Tener la consideración de la condición de víctima de violencia de género.		Documentación que justifique el reconocimiento de esta situación (a elegir): • Resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria o medida cautelar a favor de la víctima. • Certificación o informe de los servicios sociales y/o sanitarios, o de atención a víctimas. • Certificación o informe de los servicios de acogida, de la Administración Pública competente. • Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. • Informe del Ministerio Fiscal. • Atestado de la autoridad policial. • cualquiera otra documentación acreditativa en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen el objeto de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre.

CAUSA ALEGADA:		DOCUMENTACIÓN A APORTAR:
Tener la consideración de deportista:	de alto nivel nacional (DAN) o alto rendimiento nacional (DAR)	Certificado expedido por el Consejo Superior de Deporte.
	de alto nivel o rendimiento en Andalucía	Certificado expedido por la Secretaria General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
	universitario de alto nivel en la Universidad de Málaga (DUMAN)	Certificado expedido por la Dirección de Deporte Universitario.
Tener una hija o un hijo menor de tres años a cargo.		Documentación justificativa de esta situación.
Estar incluido/a en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.		La referencia al correspondiente convenio.
Acreditar la condición de miembro de, al menos, tres órganos de gobierno o representación de la Universidad de Málaga, incluyendo también las Comisiones emanadas del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga, o el Consejo de Estudiantes del respectivo Centro.		La correspondiente certificación
Enfermedad o situación que requiera ingreso hospitalario o tratamientos ambulatorios de rehabilitación o terapia durante el curso académico de referencia, o que requiera la reducción de la dedicación plena al estudio durante dicho curso.		Documentación acreditativa de tal circunstancia
Realización de prácticas extracurriculares tuteladas por la Universidad de Málaga, correspondientes a un convenio de colaboración suscrito por dicha Universidad con la respectiva empresa, por un período igual o superior a 90 días durante el curso académico de referencia, o la participación, como miembro del equipo promotor, en una iniciativa emprendedora en fase de incubación en alguno de los espacios dispuestos para tal fin en la Universidad de Málaga.		
Tener la condición de embarazada y que la fecha prevista para la maternidad se encuentre fijada dentro del curso académico de referencia.		
Estar en situación acreditada de ser padre o madre de hijo o hija con certificado de discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento.		
Simultaneidad con estudios oficiales de educación superior en el sistema educativo español: otras enseñanzas universitarias en la Universidad de Málaga, enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y/o enseñanzas deportivas de grado superior.		
Simultaneidad con enseñanzas oficiales de régimen especial en el sistema educativo español: enseñanzas de idiomas, enseñanzas artísticas y deportivas.		